REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-1-1- 08743 DO 26

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No.ADM-86270 del 1o. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ;

QUE el señor Max Konanz Muñoz, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 107 del 16 de febrero, 186 y 193 del 19 de mayo y 459 del 25 de julio de 1978; 0233 del 14 de agosto de 1979; y 223 del 5 de septiembre de 1986, ha autorizado a los accionistas: Hans Forrer R., Werner Osterwalder P., Herbert Frei Ansgt, Alfredo Binettler C., Hans Steiner S., Ada Von Tscharner de Hammer, doctor Wofgang von Tscharner y doctor Peter Herold, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-1537-IA del 26 de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1294 del 6 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital

/..

de CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro millones quinientas mil nuevas acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 OCT. 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM.lbd.
DL.AIdeD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu_

ción de fojas 37.027 a 37.031, Número 8.697 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.232 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 10.800 del Registro Mercantil de 1.969; 9.302 del mismo Registro de 1.970; 14.250 de dicho Registro de 1.973; 22.464 del Registro Mercantil de 1.976; y, 1.833 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL